



Rectoría

Universidad
del Cauca

2.1-90.8

RESOLUCIÓN R-N° 0540

(15 JUN. 2022)

Por medio de la cual se declara desierto el proceso de convocatoria pública No. 021 de 2022.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de las atribuciones consagradas en los artículos 69 y 209 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, las propias del Estatuto Contractual Universitario Acuerdo 064 de 2008, y

CONSIDERANDO:

1. La Universidad del Cauca, es un ente autónomo, conforme el artículo 69 de la Constitución Política, la cual se rige por las normas contenidas en el capítulo VI de la ley 30 de 1992, o Ley de la Educación Superior y por el Acuerdo 064 de 2008 y sus modificaciones, contenido del Estatuto de Contratación Institucional.
2. La Institución ordenó mediante resolución R- No. 0518 del 10 de junio del año en curso, la apertura de un procedimiento administrativo contractual para recibir ofertas y adjudicar el contrato de "COMPRA DE MIL (1.000) FILTROS, CADA UNO DE 40 LITROS DE CAPACIDAD; CON UNA (1) VELA DE CERÁMICA, CARBÓN ACTIVADO Y PLATA COLOIDAL; (2) DOS CUÑETES PLÁSTICOS EN POLIETILENO VIRGEN DE ALTA RESISTENCIA, E INSTALACIÓN A TODO COSTO PARA DOTAR Y BRINDAR ACCESO A AGUA SEGURA Y DE CALIDAD A POBLACIÓN SIN COBERTURA DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO O DE ACUEDUCTOS SIN PLANTA POTABILIZADORA DE AGUA -PTAP A TRAVÉS DE LA FILTRACIÓN CON CERÁMICA, CARBÓN ACTIVADO Y PLATA COLOIDAL, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PROYECTO DENOMINADO "DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA E HÍDRICA PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE COMUNIDADES RURALES, MEDIANTE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍAS Y CONOCIMIENTOS PARA LA INNOVACIÓN COMO MEDIDA DE ATENCIÓN A LA EMERGENCIA COVID-19 EN EL CAUCA" BPIN 2020000100714 ID 5650", conforme a las especificaciones establecidas en la convocatoria pública No. 021 de 2022.
3. La publicación del proyecto de Pliego de Condiciones Definitivo se realizó el día 10 de junio de 2022, en la página Web de la Universidad.
4. En la fecha prevista para el cierre de la convocatoria pública, no se recibió ninguna oferta.

En consecuencia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar desierto el proceso de convocatoria pública No. 021 de 2022, aperturado por medio de la resolución R- No. 0518 del 10 de junio de 2022, cuyo



ISO 9001:SC-CER45082



IO Net CO-SC-CER45082

Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Claustro de Santo Domingo Calle 5a. No. 4-70 Popayán - Cauca - Colombia
Teléfonos 8209910 Comutador 8209900 ext. 1250
Telefax (2) 8209911
rectoria@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co



Rectoría

Universidad
del Cauca

Continuación de la resolución N° 0540

objeto es "COMPRA DE MIL (1.000) FILTROS, CADA UNO DE 40 LITROS DE CAPACIDAD; CON UNA (1) VELA DE CERÁMICA, CARBÓN ACTIVADO Y PLATA COLOIDAL; (2) DOS CUÑETES PLÁSTICOS EN POLIETILENO VIRGEN DE ALTA RESISTENCIA, E INSTALACIÓN A TODO COSTO PARA DOTAR Y BRINDAR ACCESO A AGUA SEGURA Y DE CALIDAD A POBLACIÓN SIN COBERTURA DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO O DE ACUEDUCTOS SIN PLANTA POTABILIZADORA DE AGUA -PTAP A TRAVÉS DE LA FILTRACIÓN CON CERÁMICA, CARBÓN ACTIVADO Y PLATA COLOIDAL, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PROYECTO DENOMINADO "DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA E HÍDRICA PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE COMUNIDADES RURALES, MEDIANTE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍAS Y CONOCIMIENTOS PARA LA INNOVACIÓN COMO MEDIDA DE ATENCIÓN A LA EMERGENCIA COVID-19 EN EL CAUCA" BPIN 2020000100714 ID 5650".

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente decisión a la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad del Cauca.

Dado en Popayán, a los 15 JUN. 2022

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

DEIBAR RENÉ HURTADO HERRERA
Rector

Proyectó - Diana C. Tovar
Aprobó - Yonne Galvis



ISO 9001: SC-CER450832



IQNet CO-SC-CER450832

Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Claustro de Santo Domingo Calle 5a. No. 4-70 Popayán - Cauca - Colombia
Teléfonos 8209910 Conmutador 8209900 ext. 1250
Telefax (2) 8209911
rectoria@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co